



MAR DEL PLATA, 05 MAY 2017

VISTO el expediente N° 7-1300/17, de fecha 27 de abril de 2017, por el cual se tramita la solicitud de designación de la Doctora Mónica Emilce Marinone, en un cargo de Profesor Titular "A término", con dedicación exclusiva, elevada por la Secretaría del Departamento de Letras, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, la Secretaría del Departamento de Letras, solicita la designación de la Doctora Mónica Emilce Marinone, en el cargo y dedicación especificados, en el Área V: Literatura y Cultura Latinoamericanas (Plan 2000)/Literatura Latinoamericana (Plan 2014), con funciones docentes en la cátedra de "Literatura Latinoamericana II", con extensión de funciones docentes en el Área, asignadas por el Departamento y funciones de investigación en un Grupo radicado en esta Facultad de Humanidades.

Que dicha iniciativa fue votada favorablemente en la Sesión del Consejo Asesor Departamental de Letras, del 02 de marzo de 2017, y resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14.

Que, a fojas 03, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Que, según constancia obrante a fojas 04/05, la Dirección de Presupuesto registra la presente propuesta con el NUP 1607/17.

Lo resuelto en la Sesión N° 76, de fecha 03 de mayo de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir del 01 de mayo de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, a la **Doctora Mónica Emilce MARINONE** (clase 1956 – DNI N° 12.428.274 – CUIL N° 27-12428274-3), en el cargo de **PROFESORA TITULAR "a término"**, con **dedicación exclusiva**, en el **ÁREA V: LITERATURA Y CULTURA LATINOAMERICANAS (Plan 2000)/LITERATURA LATINOAMERICANA (Plan 2014)** (Departamento de Letras), con funciones docentes en la cátedra de **LITERATURA LATINOAMERICANAS II**, con extensión de funciones en otra asignatura del área, y funciones de investigación como Directora del Grupo "Literatura y Cultura Latinoamericanas", de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 542/14 y la siguiente **imputación presupuestaria:**



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

(10%) Fuente: 11, Programa: 36, Proyecto: 00, Programa: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

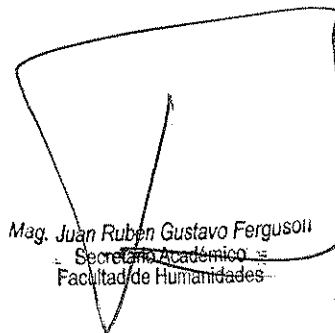
(10%) Fuente: 11, Programa: 36, Proyecto: 00, Programa: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

(80%) Fuente: 11, Programa: 38, Proyecto: 00, Programa: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.5, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

ARTÍCULO 2º.- Inscríbese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 4828




Mag. Juan Ruben Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. Maria del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades